



Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

PROPUESTA DE ORDEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR, DE CONCESIÓN, PAGO ANTICIPADO Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de enero de 2010 se aprueba la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, (en la actualidad Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales, publicada en el BORM nº 6, de 9 de enero de 2010.

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”*, añadiendo en su apartado 2 que *“La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público”*. La convocatoria deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma, en el BORM, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003, de 17 de noviembre).

Asimismo, mediante Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se convocan subvenciones a entidades del Tercer Sector de Acción Social, para el desarrollo de actuaciones de sensibilización, captación y formación del voluntariado social en la Región de Murcia, cuyo extracto se publicó el 8 de julio de 2020 en el BORM nº 156 y el texto completo en la Base Nacional de subvenciones-BNS con número de Identificador 514057.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto del Presidente nº 29/2019 de 31 de Julio de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, la Consejería competente por razón de la materia es la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por ser el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: *“asistencia y bienestar social; desarrollo comunitario; promoción y protección de la familia; políticas de igualdad, mujer, infantil y de la tercera edad; instituciones de protección, reinserción y rehabilitación de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria; promoción e integración de los inmigrantes, emigrantes, personas con discapacidad, y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia; voluntariado, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente”*.





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Por su parte del Decreto nº 169/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, establece en su artículo sexto que la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector ejercerá las siguientes competencias:

“Impulso, promoción y coordinación de la atención primaria de servicios sociales; la dirección en la elaboración de planes, programas y proyectos generales en materia de servicios sociales; y la coordinación con otros sistemas de protección social para la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad social, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos. Asimismo le corresponden el desarrollo de políticas de promoción e integración de las personas inmigrantes, incluida la elaboración, seguimiento y evaluación de Planes y Programas relacionados con inmigración; así como competencias en materia de voluntariado. Además le corresponde la gestión de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0.7% del Impuesto de renta de las personas físicas (IRPF), así como el fomento de las relaciones con el Tercer Sector de Acción Social en el ámbito de la Región de Murcia, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.”

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio del año 2020, aprobados por Ley 1/2020, de 23 de abril, en la partida presupuestaria **18.04.00.313J.481.12**, “Voluntariado Social” código de proyecto **46135** “A ESFL. Actuaciones para la promoción del voluntariado” figuran los correspondientes créditos por importe máximo de **200.000,00** euros, destinados a financiar los proyectos objeto de esta convocatoria.

Una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por las entidades solicitantes, la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, como órgano gestor de la tramitación de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por publicación de información conjunta, el día 3 de septiembre de 2020, en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se informó a todas las entidades concurrentes del inicio de tramitación de las solicitudes presentadas por las organizaciones en esta convocatoria de subvenciones, de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley, referido a los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, siendo éstos objeto de publicación y surtiendo ésta los efectos de la notificación.

La Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector con fecha 20 de noviembre de 2020 designó a los miembros de la Comisión de Evaluación para la valoración de las solicitudes presentadas en este procedimiento de subvenciones, de acuerdo la 12ª base reguladora de la Orden de 5 de enero de 2010, y en relación con los artículos 17.2 h) y 18.3 b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de fecha 3 de noviembre de 2020, se declaró desistidas de su solicitud de subvenciones, a aquellas entidades relacionadas en la misma, archivando sus respectivos expedientes de tramitación al no subsanar sus solicitudes, conforme establece el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por publicación de información conjunta, el día 3 de noviembre de 2020, en la





página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social se informó a las entidades afectadas, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Visto el Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 27 de noviembre de 2020, donde se describe el resultado de la evaluación efectuada, se detalla la relación de solicitantes y proyectos de actuación para los que se propone la concesión de las subvenciones y las cuantías, así como aquellos denegados, una vez cumplido el trámite de subsanación de los defectos de la solicitud por las entidades afectadas, el Director General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector dictó Propuesta Provisional de Resolución, de fecha 27 de noviembre de 2020, de concesión de las subvenciones a los solicitantes que se relacionaron en el anexo I de la citada propuesta, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen la convocatoria, así como al informe de la Comisión de Evaluación.

Dicha Propuesta de Resolución, por publicación de información conjunta hecha el 27 de noviembre de 2020, en la página web de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, se informó a las entidades interesadas, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

Visto los informes de la Comisión de Evaluación de las diferentes sesiones celebradas por este órgano consultivo los días 27 de noviembre y 17 de diciembre de 2020, así como los criterios establecidos en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones que rigen esta convocatoria.

Visto que está autorizado el gasto mediante documento **A** número de referencia **34969**, y que el artículo 6.1 de la Orden de convocatoria especifica que el crédito disponible y la aplicación presupuestaria para atender estas actuaciones es de **200.000,00** euros imputados a la partida presupuestaria **18.04.00.313J.481.12**, relacionada con el proyecto nº **46135**, subproyecto **046135200001**, siendo la totalidad fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto los proyectos que se proponen para la concesión de subvención según **Anexo I**, cuyo total es de 38, encuadrados con el proyecto nº **46135**, con una cantidad total propuesta de **200.000,00** euros.

Visto que en los expedientes de subvención existen 4 solicitudes denegadas cuya motivación queda detallada en el **Anexo II**.

Visto que para cada expediente propuesto como beneficiario de subvención se han emitido los certificados por el órgano instructor con anterioridad a dictarse la Propuesta de Resolución de concesión, conforme a la 2ª base reguladora de la Orden de bases, donde se acreditan los requisitos especificados en el apartado 1.b y realizados en virtud de la autorización expresa del solicitante, recogida en el correspondiente anexo de solicitud de esta subvención.

Visto el informe relativo al cumplimiento de los requisitos por parte de las entidades beneficiarias, conforme a la documentación aportada y de conformidad con el artículo 18, apartado 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respecto a la obtención de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Subvenciones y el artículo 9 y 11, apartado b) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe favorable del órgano instructor relativo al pago anticipado de las subvenciones, por considerar que el fin es adecuado y que los beneficiarios cumplen las condiciones legales y reglamentarias establecidas para la percepción y tramitación del pago anticipado en función de la necesidad de financiación anticipada para llevar a cabo las actuaciones objeto de subvención (art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, requisitos para obtener la condición de beneficiario; arts. 9, 11.b) y 29.3 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que los beneficiarios constan acreditados en sus expedientes administrativos el no tener deudas tributarias con la administración y pago anticipado de las subvenciones, respectivamente en consideración al carácter de acción social de los proyectos, se estima que los mismos no precisan para su pago anticipado de la constitución de garantía alguna, al ser una de las excepciones contempladas en el artículo **16.2.d)** de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Según el artículo 13 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, en su apartado 3 establece que *“La persona titular de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la conformidad dada por el órgano colegiado a las memorias adaptadas, sin perjuicio de que se requiera autorización del Consejo de Gobierno, cuando ello resulte necesario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.”*

Según el artículo 15 de la Orden de convocatoria de estas subvenciones, el pago de la subvención se efectuará en un único plazo tras su concesión mediante transferencia bancaria, a cuyo efecto la entidad habrá de tener reconocida, previamente, una cuenta bancaria ante la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. Este pago tendrá carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, no requiriéndose la constitución de garantía de conformidad con el artículo 16 de dicho texto legal.

A la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social,

PROPONGO

PRIMERO: Avocar en el presente expediente todas las competencias delegadas en virtud de la Orden de 15 de octubre de 2019, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito.

SEGUNDO: Conceder la subvención a los beneficiarios y por los importes que se relacionan en el **Anexo I** de la presente Propuesta de Orden (los números de IBAN se especifican el documento complementario), para la realización de los proyectos indicados en el mismo.





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

TERCERO: Disponer el crédito, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I, por las cantidades especificadas en el mismo y con cargo a la consignación presupuestaria **18.04.00.313J.481.12**, proyecto **46135** y subproyecto **046135200001**.

CUARTO: Que por el Servicio Económico y de Contratación se expidan los documentos contables DOK, con cargo al documento contable "A" con referencia **34969**, a las entidades y por los importes relacionados en el Anexo I y se trasladen los mismos junto con esta Propuesta de Orden a la Intervención Delegada para su fiscalización.

QUINTO: Que se dé traslado al Ordenador de Pagos para su materialización.

SEXTO: Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el Anexo II y por los motivos que se indican en el mismo.

SEPTIMO: Se notifique la Orden a las entidades interesadas, haciéndoles saber los recursos que contra la misma cabe interponer.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

(P.A. Orden de 20 de julio de 2020, BORM nº 170 de 24 de julio)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MUJER,
IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL

Antonio Sánchez Lorente

18/12/2020 12:09:18

SANCHEZ LORENTE, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-864812-a-4171-0004-3015-005056913467





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

Anexo I

Relación de entidades subvencionadas

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación Total | Importe Concedido (€) |
|---------------------|--|-----------|---|------------------|-----------------------|
| VOLS-2020-03 | Asociación para la integración comunitaria de enfermos psíquicos (APICES) | G30677082 | Capacitación online para voluntariado en salud mental | 25,0 | 6.318,00 |
| VOLS-2020-04 | Coordinadora de Barrios para seguimiento de menores, jóvenes y adultos de Murcia | G30156558 | Proyecto de formación del voluntariado de la Coordinadora de Barrios de Murcia | 37,0 | 3.309,00 |
| VOLS-2020-05 | Asociación murciana de apoyo a la infancia maltratada (AMAIM) | G30241442 | Contamos contigo. Voluntariado social para la atención a la infancia | 30,0 | 4.978,00 |
| VOLS-2020-06 | Asociación Regional Murciana de Hemofilia | G30204598 | Formación y captación de voluntariado en la acción social | 40,0 | 2.698,00 |
| VOLS-2020-07 | Asociación de amigos y familiares de enfermos de Alzheimer de Yecla (AFAY) | G73011710 | Formación de voluntariado social en el ámbito de la enfermedad de Alzheimer u otras demencias | 31,5 | 343,00 |
| VOLS-2020-08 | Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-Asociación salud mental Lorca y Comarca (ASOFEM) | G30555130 | Programa de promoción y formación del voluntariado | 25,0 | 1.956,00 |





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación Total | Importe Concedido (€) |
|---------------------|---|-----------|--|------------------|-----------------------|
| VOLS-2020-09 | Asociación de personas con discapacidad física, orgánica y sensorial de Yecla (ADFY) | G30107965 | Captación y formación del voluntariado en ADFY | 36,0 | 1.325,00 |
| VOLS-2020-10 | Auxilia Murcia | G08317059 | Formación del voluntariado para la realización de actividades con niños y jóvenes con discapacidad física | 28,0 | 2.207,00 |
| VOLS-2020-11 | Colectivo Paréntesis | G30408785 | Apolo. Sensibilización, captación y formación del voluntariado para acompañar a las personas privadas de libertad de la Región de Murcia | 41,0 | 4.649,00 |
| VOLS-2020-12 | Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. (FAMDIF) | G30052518 | Actuaciones de sensibilización, captación y formación del voluntariado en Famdif | 41,0 | 4.675,00 |
| VOLS-2020-13 | Fundación FADE | G73291122 | Voluntariado: Generando valor social | 46,0 | 11.791,00 |
| VOLS-2020-14 | Asociación de familiares y personas con enfermedad mental-salud mental Cieza y Comarca (AFEMCE) | G73021107 | El voluntariado une lazos | 35,0 | 1.483,00 |
| VOLS-2020-17 | Federación Plena Inclusión Región de Murcia | G30209654 | Formaciones para voluntari@s | 31,0 | 3.502,00 |





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación Total | Importe Concedido (€) |
|---------------------|--|-----------|---|------------------|-----------------------|
| VOLS-2020-19 | Federación murciana de asociaciones de familiares y enfermos mentales (FEAFES) | G73011991 | Promoción y formación del voluntariado en salud mental | 32,0 | 5.070,00 |
| VOLS-2020-20 | Asociación de discapacitados de Molina de Segura y Vega Media (DISMO) | G30107569 | Curso inicial de voluntariado y sensibilización de la población | 32,0 | 2.209,00 |
| VOLS-2020-21 | Asociación para la atención de personas con diversidad funcional URCI | G30470850 | Formación del voluntariado | 35,0 | 319,00 |
| VOLS-2020-22 | Asociación de familiares y personas con enfermedad mental de Yecla-Salud mental Altiplano (AFEMY) | G73142473 | Voluntariado social AFEMY | 39,0 | 4.029,00 |
| VOLS-2020-25 | Asociación para la atención de personas con trastornos generalizados del desarrollo de la Región de Murcia (ASTRADE) | G30508931 | Promoción, sensibilización y captación de Voluntariado | 32,0 | 1.025,00 |
| VOLS-2020-26 | Fundación red de apoyo a la integración sociolaboral (RAIS) | G83207712 | Conocer para transformar | 43,5 | 6.676,00 |
| VOLS-2020-27 | Asociación ciezana de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (ACIFAD) | G73156465 | "Voluntariarte", formación para la intervención con enfermos de Alzheimer y otras demencias | 38,5 | 1.940,00 |





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación Total | Importe Concedido (€) |
|---------------------|--|-----------|--|------------------|-----------------------|
| VOLS-2020-30 | Patronato Jesús Abandonado de Murcia | R3000123D | Sensibilización, captación y formación del voluntariado de Fundación Jesús Abandonado | 44,0 | 11.280,00 |
| VOLS-2020-31 | Asociación para la cura, rehabilitación y reinserción de toxicómanos BETANIA | G30233506 | "Contigo sumamos"- Proyecto de voluntariado asociación BETANIA 2021 | 41,5 | 5.905,00 |
| VOLS-2020-32 | Cruz Roja Española | Q2866001G | Voluntariado a tu medida | 43,0 | 11.023,00 |
| VOLS-2020-33 | Asociación RASCASA | G30666820 | Voluntarios: Programa para la formación de las personas que realizan voluntariado social | 39,0 | 4.999,00 |
| VOLS-2020-34 | Antropología global | G73697468 | "Tu tiempo, mi tiempo; proyecto de fomento del voluntariado en personas mayores" | 36,0 | 5.664,00 |
| VOLS-2020-35 | Solidarios para el desarrollo | G80111644 | Proyecto de formación del voluntariado | 30,5 | 5.092,00 |





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación Total | Importe Concedido (€) |
|---------------------|--|-----------|--|------------------|-----------------------|
| VOLS-2020-36 | Asociación murciana de consumidores y usuarios (CONSUMUR) | G73279820 | "Apuesta por ti; proyecto de formación de voluntarios para la prevención de la adicción al juego online en adolescentes" | 38,0 | 1.792,00 |
| VOLS-2020-37 | Federación Scout de exploradores de Murcia | G73769531 | Compromiso y formación. Voluntariado. | 31,0 | 5.612,00 |
| VOLS-2020-38 | Fundación Sierra Minera | G30730774 | "Actúa" promoción de voluntariado social en la Sierra Minera | 41,0 | 9.872,00 |
| VOLS-2020-39 | Asociación T.P. Cartagena MM (Trastornos de la personalidad) | G30820419 | Proyecto de formación de voluntariado en T.P. Cartagena MM | 27,5 | 1.063,00 |
| VOLS-2020-40 | Plataforma para la promoción del voluntariado en la Región de Murcia | G30480610 | Embajadores del tiempo; proyecto de sensibilización, captación y formación del voluntariado social en el ámbito rural | 39,0 | 9.238,00 |
| VOLS-2020-43 | Asociación Columbares | G30146542 | Plan de promoción y formación de voluntariado para la inclusión social | 44,0 | 11.280,00 |





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Puntuación Total | Importe Concedido (€) |
|---------------------|--|-----------|--|------------------|-----------------------|
| VOLS-2020-44 | Fundación servicio de ocio inclusivo de Cartagena y Comarca (SOI) | G30859490 | Voluntariado SOI "Expertos en personas" | 39,5 | 2.177,00 |
| VOLS-2020-45 | Fundación iniciativa solidaria Ángel Tomás | G98076243 | Contigo somos más: Sensibilización, formación y apoyo al voluntariado | 42,5 | 10.895,00 |
| VOLS-2020-46 | Fundación Soycomotu | G73823676 | Mucho + que voluntarios Soycomotu | 44,0 | 6.406,00 |
| VOLS-2020-47 | Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer de Cartagena (AFAL) | G30704258 | Formación y promoción del voluntariado para el apoyo social al mayor y a los cuidadores. Desmemoria 2. | 31,0 | 7.005,00 |
| VOLS-2020-48 | Cáritas Diócesis de Cartagena | R3000032G | "Tu compromiso forma el corazón" | 43,5 | 11.151,00 |
| VOLS-2020-49 | Asociación Maestros Mundi | G73092975 | "Juntos somos más" | 36,0 | 9.044,00 |





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Servicios Sociales
y Relaciones con el Tercer Sector

ANEXO II

Relación de entidades denegadas

| Nº Expediente | Entidad Solicitante | CIF | Denominación del proyecto | Motivo |
|---------------------|---|-----------|---|--|
| VOLS-2020-16 | Asociación de discapacitados físicos de Cieza Tocaos del ala | G30120422 | Campaña de captación y formación del voluntariado | No cumplir con lo establecido en el artículo 9.5 de la Convocatoria |
| VOLS-2020-23 | Hermanos Maristas provincia Mediterránea | R4601087B | VOS. (Proyecto de voluntariado social solidario) | No cumplir con lo establecido en el artículo 5.b de la Orden de Convocatoria |
| VOLS-2020-28 | Asociación salud mental Molina y Comarca (AFESMO) | G30548267 | El voluntariado social en salud mental | No cumplir con lo establecido en el artículo 9.3 y 9.5 de la Orden de Convocatoria |
| VOLS-2020-41 | Asociación de familiares de personas con enfermedad mental de Totana y Comarca (AFEMTO) | G73205049 | Programa de formación y promoción del voluntariado en Salud Mental de la Comarca del Bajo Guadalentín | No cumplir con lo establecido en el artículo 5.f de la Orden de Convocatoria |

